



D. JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2018, adoptó por mayoría el siguiente acuerdo:

"ASUNTO 9.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 2018/022 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2018. PRÓRROGA DEL EJERCICIO 2017.

A la vista del informe del Departamento de Juventud, de fecha 15 de mayo de 2018, y ante la necesidad de dotar de créditos extraordinarios al capítulo IV "transferencias corrientes", para poder hacer frente al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y la Universidad de Cádiz, es por lo que se propone, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se propone:

1. Aprobación por el Pleno de la Corporación del Expediente de modificación de crédito número 2018/022, consistente en:

NECESIDADES DE CRÉDITO

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
18/33711/48900	Otras transferencias- Casa de la Juventud	9.200,00
Suma Créditos Extraordinarios		9.200,00

TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO	9.200,00
-------------------------------------	-----------------

FINANCIACIÓN

BAJAS POR ANULACIÓN DE GASTOS		
Aplicación	Descripción aplicación	IMPORTE
18/33711/22626	Dinamización del Ocio Juvenil-Casa de la Juventud	9.200,00
Suma Bajas por Anulación de Gastos		9.200,00

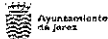

	Código Cifrado de Verificación: 4N1T1830H6H00W5	Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 05/06/2018
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA 05/06/2018
 4N1T1830H6H00W5		

BAJAS POR ANULACIÓN DE GASTOS		
Aplicación	Descripción aplicación	IMPORTE
TOTAL FINANCIACIÓN		9.200,00

La cuantía de los créditos que se proyectan minorar, es igual a la de los créditos a incrementar, por lo que se conserva el equilibrio presupuestario a que obliga el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril".

Y para que así conste y surta sus efectos, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, expido la presente haciendo la salvedad del art. 206 del ROF, que firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

	Código Cifrado de Verificación: 4N1TI830H6H00W5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 05/06/2018
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA 05/06/2018
 4N1TI830H6H00W5		